



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE

JOAQUIN FRANCISCO APARICIO GARCIA
CL CORTES-ALDEA MIRAMAR RADAZUL ALTO, 12
38109 - ROSARIO (EL)
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Referencia/s: TF8-003362RAT

Asunto: Autorización **DISTINTIVO TEMPORAL** de radioaficionado.

En relación con la/s solicitud/es de distintivo temporal presentada/s por Vd, como titular de la autorización de radioaficionado de referencia TF8-002956RAF, le comunico que, una vez estudiada/s la/s solicitud/es aportada/s y teniendo en cuenta lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la utilización de distintivos temporales, se otorga la autorización administrativa que se precisa para emitir de forma TEMPORAL conforme a lo siguiente:

<u>DISTINTIVO</u>	<u>F. INICIO</u>	<u>F.FIN</u>	<u>Nº DIAS</u>	<u>CONCURSO/EVENTO</u>
EH8 EX	15/09/2012	16/09/2012	2	CONMEMORACION FCO. J. DAVILA DORTA

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 2012

El Jefe Provincial,

jptenerife@minetur.es

Cl la Marina, 20 5ª Plª
38001 Santa Cruz de Tenerife
TLF: 922 24 46 25
FAX: 922 15 13 54